



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE PALOMEQUE

De conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas celebrada con fecha de 5 de diciembre de 2016, y en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Palomeque 14 de diciembre de 2017.-El Alcalde-Presidente, Fernando Ledesma Ledesma.

Nº. I.-436